

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL
CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No. 486

(**31 de Marzo de 2021**)

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal”

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica el Título 5 de la parte 2, libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (*numeral °1 del Artículo 2.2.5.1.12*), el numeral 10° del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco del proceso de provisión de los cargos ordinarios, mediante la Resolución No. 445 del 24 de marzo de 2021, fue nombrada **JOHANNA ANDREA CAMARGO CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.594.595, en el cargo de Subdirector de Unidad Especial Grado 01 de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.5.1.6) se establece que *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”*

Que en cumplimiento con lo establecido en el citado artículo, el día 25 de marzo de 2021 fue comunicado a **JOHANNA ANDREA CAMARGO CASTRO** el contenido de la Resolución No. 445 del 24 de marzo de 2021 mediante correo electrónico.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 (numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12) *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).”*

Que el 26 de marzo de 2021, mediante correo electrónico con número de radicado 2200-2-202100755, **JOHANNA ANDREA CAMARGO CASTRO**, remitió desistimiento al nombramiento, aludiendo que: *“por motivos personales y con profundo pesar me permito informar mi desistimiento del proceso de vinculación y la no aceptación del nombramiento al cargo referido en dicho acto administrativo.”*

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria del nombramiento ordinario en el empleo de Subdirector de Unidad Especial Grado 01 de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda de la UBPD.

Que, en atención a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Derogar el nombramiento ordinario en la planta de personal efectuado mediante la Resolución No. 445 del 24 de marzo de 2021, a **JOHANNA ANDREA CAMARGO CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.594.595, en el cargo de Subdirector de Unidad Especial Grado 01 de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

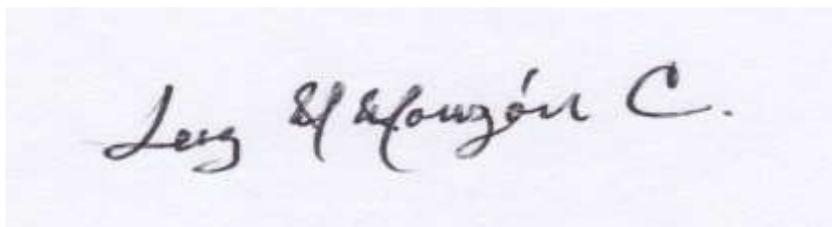
razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Comunicar a **JOHANNA ANDREA CAMARGO CASTRO** el contenido de la presente Resolución.

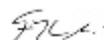
Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

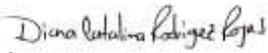
Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 31 de marzo de 2021



LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Gina Chappe Chappe – Secretaria General (E) (*asignación de funciones*) 

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana 

Catalina Rodríguez- Experto 

Proyectó: Tatiana Galindo – Analista 

Revisó SG: Andrés Felipe Sánchez – Experto Técnico SG 